INFORME DE EVALUACIÓN

Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" con ID Nº 437.060.

En la ciudad de Quiindy, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 08:45 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Quiindy, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS" con ID Nº 437.060.**

La evaluación fue elaborada en base a los establecido en el Art, 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el art, 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

1- ANTECEDENTES

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Fue elaborada en fecha 31 de Octubre del 2023, a las 08:00 hs. donde se recepcionaron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80025828-2	INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	inveparsrlo@gmail.com	Gs. 22.580.000	10	1769287	No
787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com	Gs. 33.792.000	31	1769752	No
4470474-7	Juan Ever Isasi	uoclicitaciones@gmail.com	Gs. 34.531.609	10	1768189	No

Copia de este se halla anexo al legajo para las verificaciones que correspondan.

2- *Análisis de los Documentos Sustanciales*

REQUISITO	INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez	Apolo Consultora de Juan Ever Isasi
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	Cumple	Cumple	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	No Aplica	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica

Del análisis de las documentaciones sustanciales de los oferentes como se puede observar, las firmas **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL) ; FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez y Apolo Consultora de Juan Ever Isasi** han presentado los documentos sustanciales como se exige en la Carta De Invitación del presente llamado.

3- *Acta De Visita al sitio de ejecución del contrato*

Conforme al PBC Datos de licitación *donde menciona: Visita al sitio de ejecución del contrato. La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: Fecha y día: 27/10/2023. Lugar: Municipalidad de Quiindy, Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde. Hora: 09:00 HS. Procedimiento:*

Con el objeto de facilitar la cotización, el potencial oferente o sus representantes, deberán por cuenta propia presentarse en la fecha y hora establecidas, en la oficina de UOC de la institución a fin de realizar una visita obligatoria al local de entrega e instalación a modo de tomar conocimiento de las zonas donde serán

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

instalados, de manera a que pueda prever en su oferta todos los materiales y accesorios necesarios conforme a las especificaciones técnicas para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los bienes solicitados.

El potencial oferente o su representante debidamente autorizado a través de nota simple, deberá presentarse en el lugar de convocatoria fijada a los efectos de recibir información sobre la ubicación, y otros datos del lugar de la realización de los servicios de instalación. Al finalizar el recorrido será labrada el acta correspondiente, la cual, deberá ser adjuntada y presentada con la oferta por el potencial oferente.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Fredy Ramon Bracho, Unidad Operativa de Contrataciones. ***Participación obligatoria: SI.***

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Por lo que se procede a analizar este requerimiento en el siguiente cuadro

	Constancia de Visita de fecha 27 de octubre de 2023
INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	NO realizó visita
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez	Realizó visita
Apolo Consultora de Juan Ever Isasi	Realizó visita

Del análisis de las documentaciones referentes a la visita al sitio de la ejecución como se puede observar en el cuadro, las firmas Apolo Consultora de Juan Ever Isasi y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez realizaron las visitas correspondientes. No así la firma de INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL) que no realizaron dicha visita por lo que la oferta de la misma queda RECHAZADA por el art. Art. 60 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue … *Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones. (…) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.* Por lo que de aquí en adelante se estudiara las ofertas de las *firmas* ***Apolo Consultora de Juan Ever Isasi y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez.***

4- *DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES*

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

oferta contenga algunos errores en base al Art. 62 del Decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta....

Se informa que las ofertas presentadas por las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez y Apolo Consultora de Juan Ever Isasi**, no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

5- MARGEN DE PREFERENCIAS

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Con relación a este punto se menciona que los oferentes no cuentas con el Certificado de Origen Nacional, por lo que no fue necesaria la presente aplicación de la normativa.

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
Maria Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones especificas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

El mismo no fue necesario aplicar porque este comité verifico documentos referentes a patentes y constancias de Ruc de las firmas ***Apolo Consultora de Juan Ever Isasi y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez*** y se verifica que no cuentan con local en el municipio ni en el Departamento de la Convocante.

6- PRECALIFICACIÓN POR EL TOTAL

Considerando que el presente proceso de adjudicación es por EL TOTAL, una vez analizado los documentos de carácter sustancial y el precio de las ofertas con la aplicación del margen de preferencias Nacional y Locales la precalificación conforme al precio más bajo queda de la siguiente manera, y se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	PRECIO TOTAL
FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez	33.792.000
Apolo Consultora de Juan Ever Isasi	34.531.609

Conforme al cuadro se puede determinar que el precio más bajo es de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez.

Por lo que de aquí en adelante conforme al Art. 63 del decreto reglamentario 2992/19 que expresa cuanto sigue ...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez.

7- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A SU COMPOSICION.

Se menciona lo siguiente: conforme al *Análisis de los precios ofertados*, que menciona textualmente: ..." *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.*

Item	Descripción	Empresa 1 FRANCI EMPRENDIMIENTOS				
		Precio Unitario REFERENCIAL	Precio Unitario OFERTADO	DIFERENCIA	PORCENTAJE	OBSERVACIÓN
1	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	7.371.667	7.357.000	-14.667	-0,20	
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	6.158.710	6.007.000	-151.710	-2,46	
3	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	4.356.906	4.207.000	-149.906	-3,44	

Al respecto este comité informa que los precios de la ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez***, se encuentran dentro del margen establecido en las normativas vigentes. Por tanto, se prosigue con el proceso de adjudicación.

8- VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

REQUISITO	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta Certificado
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Aplica

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Marco Luis Poeto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE Presenta copia de CCT
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE Presenta Patente Municipal de Asunción
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE Presenta Declaración Jurada
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2020.2021.2022	CUMPLE Presenta Balances
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2021.2022.2023	CUMPLE Presenta Contratos

9- CAPACIDAD FINANCIERA

Calificación de la situación financiera actual del oferente (Contribuyente Iracis):

Requisitos Mínimos. Deberán cumplir con los siguientes parámetros	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022)	CUMPLE

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.334.341.606	4,11	2.382.861.984	6,16	2.596.366.470	7,00	5,76
PASIVO CORRIENTE	567.676.762		386.997.639		370.843.108		

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos dos años (2020.2021.2022) — CUMPLE

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	567.676.762	0,14	386.997.639	0,10	3.983.339.584	0,95	0,40
ACTIVO TOTAL	3.947.337.373		3.999.494.115		4.212.998.601		

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. Nº 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los en los últimos dos años (2020.2021.2022), no deberá ser negativo

	AÑO 2020	%	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	215.951.471	0,09	232.835.865	0,07	206.693.115	0,06	0,08
CAPITAL	2.339.442.330		3.155.393.801		3.388.229.666		

CUMPLE

Sobre este Punto se informa que Con relación al análisis de la Capacidad Financiera, puede observarse que la firma *FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez* ha cumplido con los requisitos mínimos conforme con los índices solicitados en el PBC en cuenta a la capacidad financiera.

10- ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ASPECTOS LEGALES.

a- Experiencia

A los efectos de la calificación de la experiencia del oferente en el Punto del PBC se menciona lo siguiente:

REQUISITOS	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS*
Demostrar la experiencia en provisión de aire acondicionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2021.2022.2023] años	CUMPLE Presenta Contrato N° 11/2021 con ID N° 402.101 Presenta Orden de Compra ID 418.581 Presenta Contrato N° 04/2023 con ID N° 433.399

Conforme al cuadro se informa que las firmas oferentes cumplen con los requisitos de Experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

b- Aspecto Legal:

Calificación Legal:	*FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela Lopez*
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	CUMPLE Francisco Sabino Rótela Lopez con Ci N° 787.858 Sin registros Según Constancia N° 4955560

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES
María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores
Res. J.M. N° 38/17

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL
Marco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros

Por lo tanto, las firmas cumplen con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación.

11- OBSERVACIONES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA:
NINGUNA

POR TODO LO EXPUESTO SE RECOMIENDA:

Considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total este comité recomienda:

A. **Adjudicar** el llamado a Contratación Directa denominado **ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS con ID N° 437.030** a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS, Con Ruc N° 787858-3, representada por el Señor Francisco Sabino Rotela López, Por la suma total de Gs. 33.792.000 (guaranies treinta y tres millones setecientos noventa y dos mil) IVA incluido. –

B. Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 09:00 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA DE ADULTOS MAYORES

María Teresa Britos
Secretaria de Adultos Mayores

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Blanco Luis Prieto Recalde
Secretario General